



LA RAZÓN HISTÓRICA
 Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas
 ISSN 1989-2659
 Número 53, Año 2022, páginas 20-47
www.revistalarazonhistorica.com

**LA HERÁLDICA EN LA ESPAÑA ACTUAL:
 ENTRE LA TRADICIÓN Y LA AUTODETERMINACIÓN**
*HERALDRY IN CURRENT SPAIN: BETWEEN
 TRADITION AND SELF-DETERMINATION*

Juan José Sánchez Badiola

Doctor en Historia por la Universidad de León (España).

Resumen. La heráldica, nacida en la plenitud medieval, ha logrado mantener su vigencia a través de los siglos y las modas, adaptándose a las circunstancias de cada momento histórico sin perder por ello su personalidad. En las últimas décadas, sin embargo, parece haber entrado en conflicto con los dogmas de nuestro tiempo, que oponen principios de modernidad, fluidez e igualitarismo al tradicionalismo aristocratizante de la *Scientia Heroica*. A ello ha venido a sumarse el efecto erosivo de las corrientes de pensamiento más recientes sobre sus mismos fundamentos, apelando a la libertad creativa, la corrección política, el «arrepentimiento retrospectivo» o la memoria democrática. La heráldica, en suma, se enfrenta hoy a la disyuntiva de conservar su identidad y los valores que la originaron y dieron sentido o, por el contrario, desvirtuarse y disolverse en el caldo ideológico contemporáneo.

Palabras clave: Heráldica, simbología, tradición, revisionismo histórico, corrección política

Abstract. Heraldry, born in medieval fullness, has managed to maintain its validity through the centuries and fashions, adapting to the circumstances of each historical moment without losing its personality. In recent decades, however, it seems to have come into conflict with the dogmas of our time, which oppose principles of modernity, fluidity and egalitarianism to the aristocratic traditionalism of *Scientia Heroica*. To this has been added the erosive effect of the most recent currents of thought on its very foundations, appealing to creative freedom, political correctness, “retrospective repentance” or democratic memory. Heraldry, in short, today faces the dilemma of preserving its identity and the values that originated it

and gave it meaning or, on the contrary, distorting itself and dissolving in the contemporary ideological soup.

Keywords: Heraldry, symbology, tradition, historical revisionism, political correctness

Parece haber consenso en cuanto a que la heráldica rema hoy, más que nunca, a contracorriente, azotada por los fuertes y cambiantes vendavales que la metamodernidad impulsa sobre ella. Como advierte González Solas: «La heráldica no está de moda, la Historia tampoco. Sí lo está la postmodernidad, entendida, en su versión massmediática, como lo más moderno de lo moderno»¹. No encaja holgadamente en nuestra sociedad «ávida de realizaciones inmediatas y trufada de un individualismo hedonista y narcisista (...), conglomerado de individuos aislados que persiguen su propia satisfacción, que viven su existencia como un perpetuo presente (...), inmenso *shopping center*, en donde la tecnología al servicio del consumo y la informática ha colonizado las conciencias y ha atestado un golpe de muerte a todas aquellas instancias que promovían la meditación y la reflexión, el pensamiento creativo, la elevación espiritual o los valores más profundos y duraderos. En este contexto se comprende mejor que los *logos* se hayan impuesto, en perjuicio de las armerías, como iconos dominantes de nuestro tiempo»². Otros, más optimistas, entiende que, si bien la cultura de la imagen ha establecido el logotipo, «ello no ha significado una radical desaparición de la heráldica (...): se ha llegado a una simbiosis que, si por una parte ha supuesto un debilitamiento del ámbito de la heráldica, por otra es signo de que esa heráldica (...) sigue disfrutando de una envidiable vitalidad»³.

Heráldica: renovación y costumbre

Algunos rasgos definitorios de la heráldica chocan, inevitable y frontalmente, contra los postulados de nuestro tiempo: tradición, autoridad y nobleza, entendida ésta más allá de lo meramente «nobiliario». Rasgos que remiten a una visión conservadora de la realidad, asentada en la creencia de que existen valores permanentes y distintas fuentes de autoridad, y que no todo puede ser sometido a la mayoría coyuntural, la opinión pasajera o el plebiscito. Los tres hacen rechinar los

¹ GONZÁLEZ SOLAS, J.: «Heráldica, historia y postmodernidad», en *Visual*, 105 (2003), pp. 98-102.

² GARCÍA-MERCADAL Y GARCÍA-LOYGORRI, F.: «La Heráldica, un lenguaje fronterizo entre la Arqueología y la modernidad», en *Hidalguía*, 344 (2011), pp. 11-46; y 345 (2011), pp. 187-212, pp. 201-202.

³ VIVAR DEL RIEGO, J. A.: «Símbolos heráldicos de Madrid», en JUAN C. GALENDE, J. C. *et alii* (dir.): *Paseo documental por el Madrid de antaño*, Madrid, 2015, pp. 375-397.

engranajes de una sociedad fundamentada cada vez más en el relativismo, la autopercepción, la fluidez, el desapego, el igualitarismo, la indisciplina... Resultan, en fin, de difícil asimilación para el hombre de nuestro tiempo, inmerso en un proceso de emancipación progresiva de cuanto le fuera dado —política, moral, historia, religión, naturaleza—, para elegir libremente su nombre, su familia, incluso su género. Estamos, sin duda, en las postrimerías de un prolongado conflicto entre dos principios incompatibles: autodeterminismo y tradición. Atrás han quedado los intentos de armonizar lo moderno y lo consuetudinario, el progreso y lo ancestral; de ser, como resume Scruton, «*modern in defence of the past, and creative in defence of tradition*»; esa «tradición rescatable» que se revela «herencia razonable: se halla al final y no al comienzo de nuestros esfuerzos interpretativos y presupone el tamizado del espíritu crítico»⁴. «Democracia de los muertos» llamó Chesterton a la tradición —y de los por venir, nos atrevemos a completar—, quizás inspirado en una idea tan católica como es la Comunión de los Santos, que enlaza los tiempos y las generaciones en continuada interacción, frente al pesimismo resignado del *Eclesiastés* (4:2,3), cuando alaba la desmemoria del *Scheol*, y aún más, la de cuantos ni siquiera han llegado a ser.

Nada más alejado de nuestra realidad, donde el pensamiento unidimensional conduce a «la supresión del tiempo, y por lo tanto de la historia. La inmediatez comunicativa, la aceleración de los estímulos que exigen respuesta inmediata, la huida hacia adelante causada por unas tecnologías que nos superan, tienen como efecto el (...) no dar valor a lo que se ha constituido a base de tiempo»⁵. Hoy, incluso el conflicto tradición-progreso parece haberse desvirtuado en aras de un consenso tácito, donde el conservatismo se ha transmutado en una suerte de progresismo *andante ma non troppo*, que marcha hacia la misma meta, pero a diferente velocidad o por distinto itinerario, y cuyo cometido consiste, como el antecitado Chesterton reconocía, en preservar los «avances» progresistas⁶.

El desencaje de la heráldica en la contemporaneidad se manifiesta desde sus mismos inicios, pues su asociación al *Ancien Régime* provocó el rechazo inmediato de los movimientos revolucionarios y libertadores, que se apresuraron a desarrollar su propia emblemática, de inspiración sigilar y alegórica, aunque ocasionalmente

⁴ SCRUTON, R.: *How to be a conservative*, Londres, 2014, p. 4. MANSILLA, F.: «¿Es posible combinar lo tradicional con lo moderno?», en *Revista de Filosofía*, 2 (2003), pp. 379-395.

⁵ GONZÁLEZ SOLAS, J., op. cit., pp. 98-102.

⁶ «*The business of Progressives is to go on making mistakes. The business of Conservatives is to prevent mistakes from being corrected. Even when the revolutionist might himself repent of his revolution, the traditionalist is already defending it as part of his tradition*» («The blunders of our parties», en *Illustrated London News*, 19/04/1924).

respetase el formato de escudo, y simbología material (agricultura, industria), republicano-masónica (gorro frigio, estrellas) o indigenista (*le bon sauvage*). Puede verse ampliamente representada en las insignias de los diversos estados de la Unión y de las repúblicas hispanoamericanas. Algo parecido sucedió tras el triunfo de las revoluciones comunistas y la instauración de regímenes de orientación marxista en diversos países y momentos, creándose la tan característica «heráldica socialista»; y también tras el proceso descolonizador, surgiendo los no menos peculiares símbolos y representaciones para-heráldicas de muchos estados árabes, musulmanes o africanos.

En nuestros días, el desajuste se debe tanto a razones de tipo ideológico como formal, habiéndose acentuado notablemente la crítica que, desde el campo del diseño y la imagen corporativa, se viene haciendo de la heráldica, de su anacronismo y su rigidez, de su clasismo..., contrapuestos a la libertad creativa y la democratización de las sociedades. Es evidente la preferencia generalizada por los logotipos, pero también por las banderas, que, al responder a un formato más versátil, se han acomodado mejor a las demandas de los nuevos signíferos y admiten toda suerte de combinaciones cromáticas, a despecho de la estridencia: ideologías, organizaciones internacionales, equipos deportivos, peculiaridades físicas, identidades étnicas y sexuales... No faltan, todo sea dicho, expertos en la materia que le reconozcan a la heráldica «una de las más importantes influencias en la transformación de las formas de representación identitaria (...), una aportación trascendental a la actual concepción del diseño (...), a través de sus códigos y leyes, establece un concepto normativo, una regla de aplicación precisa justificada en su propia funcionalidad, hablamos de los programas de diseño de identidad». Sin embargo, «por ser largo-placista, corre a veces el riesgo de quedar descuidada, desatendida normalmente por el carácter rentista de su obiedad. Uno de los peligros de esta estrategia es la obsolescencia (...) el hecho de que exista un acuerdo en los motivos y los códigos de representación, en sus estructuras y jerarquías, como le sucede al lenguaje heráldico, no quiere decir que las figuras allí representadas sean intocables (...), la pervivencia de esos códigos se basará en su preciso ajuste a la necesidad de prevalencia atemporal»⁷. Con motivo de la renovación del escudo municipal de Barcelona, alguno de los diseñadores contratados al efecto por el consistorio, en respuesta a las acerbadas críticas dirigidas contra su vanguardista boceto, consideraba que *heraldistas e historiadores* «deberían ser nuestros asesores

⁷ SANZ SÁNCHEZ, J.: «Lenguaje heráldico, diseño e institución pública», en *I+Diseño*, 13 (2018), pp. 36-48.

(...), no se debe hablar de historia sino de comunicación (...). La *heráldica no me interesa* (...) es el pasado y tenemos que hablar del diseño, que es el presente y el futuro». En definitiva, «lo que *no es actual son los criterios* heráldicos dogmáticos (...), que en su *afán normativo confunden* el significante con el significado (...). Estamos en la sociedad de la síntesis en la comunicación (...). *La cuestión crucial no era mantener* la ortodoxia heráldica —¿quién la determina?— *sino reconocer los rasgos* pertinentes de la simbología histórica (...) y saberlos adaptar a las nuevas condiciones de comunicación de la sociedad de la información»⁸.

Es innegable, por tanto, que la ranciedad del blasón ofende las pituitarias del pensamiento actual, opuesto a los reglamentos y partidario del más acérrimo igualitarismo y de la equivalencia de opiniones, lo que lleva implícito el rechazo de toda autoridad que no proceda del sufragio⁹. Va en esto de la mano de otras instituciones y ceremonias heredadas del pasado —la monarquía, la Iglesia, la aristocracia, el Ejército, el protocolo, la liturgia—, las cuales, puestas de continuo en solfa por la crítica progresista, se enfrentan al dilema de combatir el estigma de su origen aristocrático y estamental, anclado en el feudalismo, o bien desvirtuarse en aras de un supuesto *aggiornamento*, mimetizándose con el difuso entorno del patriotismo constitucional y la corrección política. A todo ello ha venido a sumarse el desinterés de historiadores y académicos por la heráldica y el generalizado descrédito entre la profesión de los tratados y estudios dedicados a ella, considerados de escaso rigor y no mayor utilidad. Poco ha ayudado a remover estos prejuicios su vinculación a esa creciente nobleza que Cadenas y Vicent no dudaba en considerar «*de guardarropía* (...), coreográfica», tan vacía de contenido como aparente, «*recubierta de tafetanes* de pasamanería, de bonetes»¹⁰, con los que engalanar los ritos de novedosos cuerpos nobiliarios y órdenes de discutida virtualidad. Ni su banalización comercial, que ha terminado confinándola a las tiendas de suvenires y las secciones marginales de los periódicos, al lado del horóscopo y los pasatiempos.

⁸ FLUVIÀ I ESCORSA, A. de: «El bochornoso asunto de los símbolos de Barcelona», en *Hidalguía*, 274-275 (1999), pp. 351-436.

⁹ «Las ideologías democráticas (...) suelen desembocar, de modo más o menos soterrado, en una auténtica metafísica antropológica que trasciende los límites de cualquier terreno político, envolviéndolo con una concepción tal del hombre y de la historia que, desde ella, la democracia puede comenzar a aparecer como la verdadera clase del destino del hombre y de su historia, como la fuente (...) de la ética, de la moral, de la sabiduría práctica, de la verdad humana, del sentido de la vida (...): la “autodeterminación” democrática de la humanidad será el fin de la historia» (BUENO, G.: «La democracia como ideología», *Panfleto contra la democracia realmente existente...*, Obras Completas, 2, Oviedo, 2020, pp. 11-39, pp. 33-34).

¹⁰ CADENAS Y VICENT, V. de: «La hidalguía de Francisco Franco», en *Hidalguía*, 133 (1975), pp. 921-927, p. 924.

Hace algunos años, el profesor Elorza removía las quietas aguas del mundillo heráldico con su evocación de la II República y su áspera crítica de la generalizada exaltación del pasado monárquico de España y su identificación con la esencia nacional, poniendo como ejemplo la publicación del libro *Símbolos de España*, particularmente su «interminable apartado heráldico, síntoma ya del arcaísmo del enfoque adoptado»¹¹. Respondido por algunas notables figuras del gremio, que destacaron la relevancia del escudo como el más antiguo y rico de los símbolos patrios¹², el artículo en cuestión recogía la que, sin duda, es opinión muy extendida, y que entiende la actividad heráldica como antigualla monopolizada por círculos un tanto herméticos, con su propia jerga sólo apta para iniciados, y vinculada a un aristocratismo trasnochado. Percepción que hunde sus raíces, como antes decíamos, en los tiempos de la Revolución Francesa, hostil hacia una simbología utilizada para distinguir a la nobleza: «Con una intención elitista y segregadora, constituía una especie de barrera visual. Ello le concitaría la enemistad de los defensores de la libertad»¹³.

Frente a ello se han pronunciado en las últimas décadas no pocos estudiosos de la Noble Ciencia. «La Heráldica, desde hace tiempo, está divorciada de la Nobiliaria», aseguraba Cadenas y Vicent¹⁴, y otros recuerdan que, en sus orígenes, los escudos podían ser adoptados por todo tipo de personas, extendiéndose su uso a todas las clases sociales, incluyendo a judíos y moriscos, a veces como precedente del logotipo comercial. No sería hasta el siglo XV cuando se restringiría a la nobleza. Por ello, la adopción de armerías está abierta a todos: «No se trata de un privilegio o de una muestra de clasismo. Cualquiera de los alrededor de 7.000.000.000 de habitantes que debe de haber actualmente en el mundo, tiene la posibilidad de hacerlo. Le basta con utilizar papel y un bolígrafo»¹⁵. De hecho, han surgido últimamente una miríada de asociaciones, gabinetes, diseñadores, programas informáticos... que, sumándose a los ya tradicionales comercios de regalos y diccionarios de apellidos, se esfuerzan en democratizar la heráldica y facilitar su acceso a instituciones públicas, corporaciones e individuos. No se ha hecho esperar la severa censura de academias, sociedades y expertos heraldistas, debido a la dudosa legitimidad de los emblemas así creados y, sobre todo, ante la

¹¹ ELORZA, A.: «¡Viva la República!», en *El País*, 13 de abril de 2001. Se refiere a la obra: MENÉNDEZ PIDAL, F.; O'DONNELL, H.; LOLO, B.: *Símbolos de España*, Madrid, 2000.

¹² SALAZAR Y ACHA, J. de: «La pervivencia de un prejuicio ideológico», en *Boletín de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 39 (2001), pp. 1-2.

¹³ ESPARZA LEIBAR, A.: «Circunstancia y estética», en *Emblemata*, 17 (2011), pp. 191-211, p. 192.

¹⁴ CADENAS Y VICENT, V. de: *Fundamentos de Heráldica (Ciencia del Blasón)*, Madrid, 1975, p. 6.

¹⁵ «La prueba armera», en *Hidalguía*, 53 (1962), pp. 565-570. ESPARZA LEIBAR, A.: op. cit., p. 206.

comercialización de escudos históricos en la creencia, por supuesto interesada, de que todos los apellidos cuentan con el suyo. Las armas, nos recuerdan, pertenecen a un determinado linaje, no a un apellido, y solamente tiene derecho a usarlas quien descienda de aquél a quien se le concedieron o certificaron. Superchería que, todo sea dicho, fue habitual entre los cronistas auriseculares, que multiplicaron escudos «quizá legales en cuanto a su despacho, pero absurdos e injustos»¹⁶; y en la que han caído incluso, bien que con mayor aseo, algunos de esos mismos críticos a la hora de atribuirse armas.

Más allá de la pericia y el ethos de quienes desarrollan estas actividades, lo cierto es que todo proceso de adopción de armas nuevas por particulares tropieza con un inevitable escollo: nuestro país, pese a ser una monarquía, carece de autoridades o registros oficiales en la materia, tras el fallecimiento del último cronista rey de armas, don Vicente de Cadenas y Vicent, en 2005, sin que el cargo se haya renovado. La Comunidad de Castilla y León creaba, mediante Decreto 105/1991, de 9 de mayo, una figura inédita en el marco de la Administración autonómica española, por más que inspirada en la tradición: el Cronista de Armas, asignándole el asesoramiento en «cuantas cuestiones de su especialidad le sometan la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales» y, además, «las facultades y competencias tradicionales de los antiguos Cronistas, Reyes de Armas y Heraldos (...), contenidas en el Real Decreto de 29 de julio de 1915, y el Decreto de 13 de abril de 1951». En virtud del Decreto 111/1991, de 15 de mayo, fue designado para el cargo el marqués de la Floresta, quien ha venido desde entonces informando acerca de los distintos símbolos municipales, pero también certificando escudos armeros a títulos y familias particulares. En respuesta a diversas manifestaciones contrarias a la atribución de esta facultad y a algunos dictámenes del Consejo de Estado en el mismo sentido, el propio Cronista ha insistido en que el carácter premial de la atribución de armerías está hoy fuera de lugar, debiendo entenderse, más bien, como fenómeno cultural y familiar¹⁷.

No cabe duda de que la creación heráldica ha evolucionado rápidamente, dejando de ser reservorio de erudición anticuada y fantasía cronística para abrirse a nuevas iniciativas, ni de que los heraldistas han hecho un notable esfuerzo para adaptar su arte a los tiempos e incorporar elementos contemporáneos y diversos, como reivindicaba, hace ya algunas décadas, Cadenas y Vicent: «No se llega a

¹⁶ «Linaje, apellido y armas», en *Hidalguía*, 15 (1956), pp. 148-149.

¹⁷ CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, ALFONSO de: «Dictámenes del Consejo de Estado en materia de emblemas heráldicos: una crítica y algunas reflexiones», en *Cuadernos de Ayala*, 29 (2007), pp. 14-21.

comprender la oposición a que figure un helicóptero, un misil, una aeronave, una cápsula espacial, un submarino o un portaaviones, cuando la Heráldica del siglo XVI incorporó galeones, cañones, arcabuces (...). *Pretender que la Ciencia del Blasón continúe* estática es carecer del más mínimo sentido de la evolución humana»¹⁸. Es algo que podemos comprobar en otros países y culturas, donde el repertorio heráldico se ha abierto a formatos y elementos procedentes de tradiciones y costumbres diversas: escudos inuit, basotos, masáis...; *mon* japoneses; simbología hindú, china, judía... Los resultados, sin embargo, no siempre han sido satisfactorios, ya que se ha cedido en demasía ante lo chabacano, inmediato o pasajero, y hemos de reconocerle no poca razón a Medvedev cuando nos recuerda que las aportaciones de la técnica moderna «pueden quedar justificadas en heráldica por todas las razones formales, pero no por el buen gusto (...): las formas técnicas nuevas envejecen con más rapidez que las viejas. La rueda será reconocible por siempre; el más reciente gadget puede ser irreconocible mañana mismo»¹⁹. Lo demuestran las incontables chimeneas, centrales térmicas, torres de refrigeración, fábricas, minas... que se incorporaron a los blasones de tantos municipios en la euforia de una rápida industrialización, y que hoy no representan sino la desaparición de tales actividades, a veces llamativamente efímeras. Por otra parte, al calor del negocio, ha eclosionado toda una pléyade de heraldistas de cursillo, diseñadores gráficos, expertos en señalética, en identidad visual e imagen corporativa..., que, rechazando la rigidez del sistema y sus limitaciones, no le hacen ascos una cierta «logotipificación» de los emblemas, demostrando, por lo general, elasticidad bastante como para blasonar el disparate o acomodarse al capricho del político de turno.

La heráldica civil

Esto último es más que evidente en la heráldica pública, fundamentalmente municipal, donde se ha venido produciendo un paulatino proceso de descentralización y desautorización en el procedimiento de adopción o modificación de armerías, facilitado por la creación del Estado de las Autonomías y la extinción de los cronistas reyes de armas, acaso debido al descrédito de muchos de ellos, a menudo confusos y venales, y que, como sentenció Béthencourt, «en el orden científico nada pueden representar, ni representan, y nada han representado

¹⁸ CADENAS Y VICENT, V. de: *Fundamentos de Heráldica (ciencia del blasón)*, 2ª ed., Madrid, 1992, p. 97.

¹⁹ MEDVEDEV, M. Y.: «El diseño heráldico», en *Emblemata*, 18 (2012), pp. 99-108, p. 101.

nunca»²⁰. Los intentos de regular la adopción de armerías por las instituciones locales parten de la Real Orden de 16 de julio de 1840, que dispuso que todos los ayuntamientos lo hiciesen para identificarse convenientemente, y nuevas Reales Órdenes de 28 de abril de 1848 y 22 de septiembre de 1849 insistieron en la necesidad de que utilizaran un sello propio para autorizar sus documentos, aunque la falta de desarrollo normativo permitió una gran heterogeneidad y no pocas arbitrariedades en los diseños adoptados. La efímera Ley de Ayuntamientos de 5 de julio de 1856 señalaba, en sus artículos 168 y 170, que dichos emblemas municipales y sellos serían regulados por un Real Decreto posterior, que no llegó, y tampoco aclaró la cuestión la Ley de Ayuntamientos de 21 de octubre de 1868²¹. Ante la falta de unas directrices concretas, en la recuperación o creación de emblemas heráldicos municipales reinó un cierto caos. Mellado propone, en 1848, que las poblaciones sin *armas*, si fueron realengas, puedan traer «las de la provincia en escudo partido, poniéndolas en *gefe* en el primer cuartel, y en segundo el nombre de la población simplemente, sobre campo blanco». En cuanto a *las de señorío*, «*pueden usar de las armas* blasones de los señores que se titulen con sus nombres, en cualquier estado de la nobleza que sea, por haber tenido *los nobles de dominio el privilegio* de poner sus armas en los pueblos cuya *jurisdicción* se les concedió, o bien los de los reyes o señores que las conquistaron o que las fundaron». En último extremo, unas y otras «*pueden poner por armas, en escudo de plata, la imagen* Santa del que reconozcan por glorioso patrón»²².

Del limitado éxito que las citadas normativas tuvieron da idea precisa la recopilación de improntas de todos los sellos en tinta usados en España, a iniciativa de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional, creada en 1876, y a propuesta de su director, don Francisco *González de Vera*; proceso que se prolongaría hasta 1879, reuniéndose cerca de 15.000 tipos, tanto municipales como de otras instituciones civiles, militares y eclesiásticas²³. La inconcreción legal permitió aventuras un tanto estrambóticas, como las andanzas del madrileño Manuel S. Lac, el cual, a principios del siglo XX, se decía cronista oficial de 150 municipios, a los que vendió particulares versiones de sus armas²⁴. Poco vino a cambiar, en este sentido,

²⁰ FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, F.: «Los Reyes de Armas y sus ejecutorias», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LIX (1911), pp. 433-439.

²¹ IZU BELLOSO, M. J.: *El régimen jurídico de los símbolos de Navarra*, Pamplona, 2011.

²² MELLADO, F. de P.: *Diccionario universal de historia y de geografía...*, Madrid, 1848, V, p. 372.

²³ GUGLIERI NAVARRO, A.: «Origen de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional y los sellos municipales», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXIII, 2 (1966), pp. 321-334.

²⁴ VIGURI, M. de: «Un grupo de Heráldica municipal en la provincia de Palencia», en *Hidalguía*, 346-347 (2011), pp. 557-576.

la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, cuya Sección Segunda, Atribuciones del Ayuntamiento pleno, Artículo 121, disponía: «Corresponderá al Ayuntamiento pleno, como órgano deliberante de la Administración municipal (...) la adopción o modificación de su escudo o emblema»²⁵. Una Circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 9 de abril de 1947, disponía que todos los Ayuntamientos de España remitieran al Instituto de Estudios de Administración Local copia de los sellos que usasen, con las armas locales²⁶. Más tarde, desarrollaron estos aspectos el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952 —que disponía la emisión de un informe por parte de la Real Academia de la Historia y una Orden ministerial, ambos aprobatorios—²⁷; y la Orden de 23 de marzo de 1956²⁸.

Con la aparición de las Autonomías, a partir de la Constitución de 1978, quizás por mor de una malentendida democratización, o bien por considerar la heráldica asunto de escasa relevancia, se han ido derivando las competencias en la materia hacia niveles administrativos progresivamente inferiores —Consejerías, Diputaciones, Ayuntamientos—, ignorándose los antes preceptivos informes de la Real Academia de la Historia, al tiempo que se fragmentaban la autoridad y la

²⁵ Boletín Oficial del Estado, 363, 30/12/1950; y 365, 31/12/1950.

²⁶ CASTAÑEDA MUÑOZ, F.: «Sellos y escudos municipales», en *Revista de Estudios de la Vida Local*, 50 (1950), pp. 229-232.

²⁷ «Art. 300. La concesión a las Corporaciones locales de tratamientos, honores o prerrogativas especiales, así como el otorgamiento a los Municipios y Provincias de títulos, escudos, blasones, lemas y dignidades, se efectuará por Decreto acordado en Consejo de Ministros, a propuesta del de la Gobernación y previa la instrucción de expediente. Art. 301. La creación de escudos heráldicos municipales requerirá acuerdo del Ayuntamiento pleno, con expresión de las razones que la justifiquen, dibujo-proyecto del nuevo blasón, informe de la Real Academia de la Historia y Orden ministerial aprobatoria conforme al artículo anterior. Art. 302. Cada Corporación local, sin perjuicio de poder usar en las comunicaciones oficiales el sello constituido por los emblemas del escudo nacional, usará el que privativamente corresponda a la Provincia o al Municipio respectivo, ya porque estuviera consagrado por la Historia y el uso, ya en virtud de expresa rehabilitación o adopción a tenor del artículo anterior» (Boletín Oficial del Estado, 159, 07/06/1952).

²⁸ «...los Ayuntamientos, vienen consignando en los membretes de sus comunicaciones y en los sellos que usan en los documentos que expiden denominaciones de muy varia índole, que, en realidad, no responden a ninguna autorización ni inspiración legal y que suscitan una confusión impropia respecto a la verdadera naturaleza administrativa de aquellos Organismos (...) es interesante el empleo de los sellos específicos que vengán usando o puedan adoptar en el futuro las Corporaciones locales, porque ello es expresión de las peculiaridades de cada una y constituyen un matiz jugoso de la historia patria. En tal sentido, el Gobierno (...) ha multiplicado los estímulos para que éstos se viertan en manifestaciones características, y quiere brindar acicate para que, incluso en el orden simbólico, que posee tanta significación, rehabiliten usos y tradiciones (...) Por todo ello, este Ministerio ha acordado disponer: Primero. — Las Corporaciones locales, tanto las provinciales como las municipales, que tengan armas o símbolos propios o que los adopten en el futuro con las autorizaciones oportunas, los usarán con la correspondiente leyenda en los membretes de sus documentos oficiales. Segundo. — Las Corporaciones locales que carezcan de sello específico utilizarán el emblema del escudo nacional en las comunicaciones oficiales, con la mención tan sólo de la Diputación o Ayuntamiento de que se trate, o sea, con indicación de la Provincia o Municipio a que corresponda y, en su caso, del tratamiento que la Corporación tenga concedido por disposición legal. Observarán esta misma norma en la leyenda de los membretes oficiales. Tercero. — Cuando hubiera caído en desuso el sello propio de las Corporaciones, podrán éstas rehabilitarlo practicando para ello la indagación oportuna y obteniendo el asesoramiento competente, para lo cual instruirán el expediente a que se refiere el artículo 301 del Decreto de 17 de mayo de 1952» (Boletín Oficial del Estado, 85, 25/03/1956).

responsabilidad en ella. Esto se ha traducido a menudo en la arbitrariedad y la chabacanería de los diseños adoptados, como tantas veces lamentaron los académicos don Dalmiro de la Válgoma y don Faustino Menéndez-Pidal. Pero, en época de relativismos, el arte del blasón no podía quedar al margen de los tiempos, y como respondió un munícipe a la Academia cuando ésta criticó el pergamino enrollado que le propuso como emblema: «salvo que el rollo de pergamino haya traído a los académicos sugerencias de otro rollo de uso más prosaico, no se comprende por qué se permiten pronunciarse (...) sobre el gusto, malo o bueno, del escudo, porque el gusto es algo muy subjetivo»²⁹. Vana fue la cruzada emprendida por ilustres académicos e historiadores contra tales dislates, perdido su papel de contrapeso al voluntarismo bienintencionado de eruditos locales y alcaldes con escaso conocimiento del arte del blasón. De poco ha servido su insistencia en olvidarse de leones y castillos a la hora blasonar para los Ayuntamientos, pues hoy abundan hasta el empacho. O en renunciar a la «*innecesaria* multiplicación de cuarteles, *característica* que algunos han llegado a creer imprescindible en un escudo»³⁰: cuartelados, terciados de todo tipo, siguen predominando en los blasones, a manera de posters publicitarios sobre curiosidades locales.

Politización y memoria

Otra tendencia que condiciona y deforma la heráldica civil e institucional es su sometimiento a las conveniencias políticas, que la ha convertido con demasiada frecuencia en proyección plástica y simbólica de la ideología dominante. Es hoy frecuente que las autoridades de determinada región o municipalidad hagan ondear en sus sedes simbología no oficial a gusto del mandante. Son incontables, de hecho, los acuerdos municipales anulados por los tribunales debido a este tipo de cuestiones³¹: del Ayuntamiento de Sant Cugat, en 2014, para colocar la *estelada* en la plaza pública; del Ayuntamiento de Alsasua (Navarra) para hacer lo propio con la *ikurriña* (2014); del Parlamento de Navarra y del Ayuntamiento de Pamplona, para izar la bandera republicana el 14 de abril de 2017; del Ayuntamiento de Tafalla (2017, 2019), para hacer lo mismo y añadir la *ikurriña*; del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para exhibir la enseña separatista del MPAIAC (2020); de los Ayuntamientos de Cádiz y Zaragoza, y de la Diputación de Valladolid, para colocar la

²⁹ Boletín Oficial de Castilla y León, 159, 21/8/1997. Boletín Oficial del Estado, 228, 23/9/1997. Boletín Oficial de la Provincia de León, 29, 5/2/1998.

³⁰ Boletín de la Real Academia de la Historia, CXC (1993), p. 159.

³¹ MARTÍNEZ OTERO, J. M.^º: «Qué se puede y qué no se puede colgar en un balcón consistorial», en *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica. Nueva Época*, 15 (2021), pp. 42-57. DOI: <https://doi.org/10.24965/reala.i15.10919>

conocida como «bandera arcoíris» en sus mástiles (2020, 2021). A veces, la arbitrariedad en el uso oficial de los símbolos ha llegado a producir situaciones chocantes, como el izado de la enseña LGTB en el colegio público de Jacaranda (Málaga), en junio de 2019, y su subrepticia sustitución por la franquista.

La simbología heráldica y vexilológica, sin duda debido a su fuerza visual y a su valor cuasi totémico, no exento a veces de fetichismo, ha sido particularmente recurrida por los nacionalistas que han modelado el actual Estado de las Autonomías. Y no se trata de un asunto trivial, intrascendente, habida cuenta de las disputas y controversias que surgen y resurgen en torno a ella. No en vano, han sido esos sectores los que han decidido o condicionado los símbolos de sus respectivas comunidades, comenzando por el País Vasco, que recuperó expresamente los aprobados en 1936, cuartelando las armas de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra, pero sin los «atributos de institución monárquica o señorial y de lucha fratricida entre vascos, y agregando los símbolos de su primitiva libertad». Desaparecieron los lobos de los López de Haro del escudo vizcaíno y la figura del rey del guipuzcoano, así como los doce cañones que le fueron concedidos en honor a la batalla de Velate, contra la provincia «hermana» de Navarra. En cuanto a ésta, tras rehusar incorporarse a la Comunidad Autónoma Vasca, exigió que se retirasen sus armas del emblema vascongado, a lo que obligó el Tribunal Constitucional en 1986, si bien, con sibilina astucia, las autoridades vascongadas han mantenido el cuartel de gules, aunque sin las cadenas.

En las restantes Autonomías se han sucedido también las disensiones debidas a motivaciones políticas, en lo que no dudamos en denominar «guerra vexilológica y heráldica» abierta con la Transición y que ha venido enfrentando entre sí a territorios e ideologías³². Si los reinos de la antigua Corona de Aragón han disputado reiteradamente por las célebres «barras», en la Comunidad de Madrid, la incorporación al escudo de siete estrellas de cinco puntas, ajenas a la tradición española, provocó suspicacias ante «la probable intencionalidad política por parte del primer gobierno autonómico socialista (...): el color rojo y las estrellas de cinco puntas formaban entonces parte esencial de la simbología (...) del Bloque del Este»³³. El esmalte del león heráldico sufrió, tanto en sus representaciones nacionales como autonómicas, una extraña decoloración que le ganó el título de «pantera rosa», al parecer con intención de alejarlo del morado original, asociado absurdamente a la República. Y si descendemos al ámbito municipal, la situación no es muy diferente,

³² SÁNCHEZ BADIOLA, J. J.: *Los rabales de Babel y otros ensayos...*, Madrid, 2004, p. 264.

³³ VIVAR DEL RIEGO, J. A.: op. cit., p. 391.

y los ejemplos incontables y bien recientes: en Madrid, hace unos años, las feministas y el Consejo de la Mujer se indignaron por la masculinización del plantígrado heráldico capitalino, que había de ser osa, y no oso, en un intento más de ocultar el papel de lo femenino en la historia. En Navarra o Valladolid, el punto conflictivo es la Laureada de San Fernando. En Oviedo, los títulos de «invicta y heroica» concedidos por Franco. En Alcorcón, el Ayuntamiento decidió rediseñar el escudo «logotipificado» que venía usando, dándole los colores blanco y rojizo, que la oposición entendió como taimada evocación de los del PSOE. Cuando el consistorio de Tres Cantos hizo lo propio, pero empleando tonos azules y blancos, los socialistas locales vieron en ello influencias de la línea cromática que identifica al PP. En Castro Urdiales, el marmolista que labró el escudo municipal en una plaza de la localidad se vio obligado a modificarlo, cuando algunos concejales se quejaron de que las nubes que había reproducido recordaban demasiado a las gaviotas del emblema popular. En Tendilla (Guadalajara), saltó la polémica cuando el Ayuntamiento exhibió en sus balcones el escudo de los Reyes Católicos, en memoria de haberle confirmado el derecho de hacer feria, y fue tomado por el de la España de Franco. Otra ha surgido recientemente en Guadix, protagonizada por asociaciones memorialistas que advirtieron en el blasón local simbología franquista, por incluir los yugos y flechas otorgados a la villa, según parece, por los citados monarcas. Tampoco ha gustado a la izquierda el escudo de Mingorría (Ávila), en el que, a su parecer, «sobra feudalismo e iglesia (...) y falta cantería y la representación de la escultura vetona zoomorfa que existe en la localidad». En Sevilla, fue sonada la controversia suscitada en torno al escudo, compendio de cuantos dislates aquejan hoy la simbología pública. Los sectores más radicales rechazaron el emblema por considerarlo «rancio, machista e ilegal», denunciando al paso su talante franquista, al incluir el título de «Mariana» otorgado a la ciudad, supuestamente, por el propio Franco, y que venía a legitimar implícitamente el «régimen fascista». Y no sólo ese título, también los restantes que ostenta la ilustre urbe, «otorgados por monarcas autoritarios o por dictadores». Lejos de amainar, el enfrentamiento subió de tono cuando otros grupos lo tacharon asimismo de belicista —Fernando III lleva una espada—, machista, por invisibilizar a las mujeres, ignorando «las normas de paridad»; y nacional-católico, pues no están representadas en él todas las religiones —sólo lleva dos santos prelados—, desconociendo, además, la historia previa a la conquista, desde el período tartésico. Por ello, solicitaron someter la

cuestión a referéndum y llevar el blasón ante los tribunales, por contravenir la Ley de Memoria Histórica³⁴.

Y aquí lo dejamos, que la mies es harta. Como vemos, estas críticas demuestran, aparte de una osada ignorancia de los más elementales fundamentos de la Heráldica y la Sigilografía, hasta qué punto la Memoria Histórica se ha incorporado a la política heráldica nacional. Ya es tópico mediático el tantas veces denunciado «rechazo generalizado y (...) la falta de afecto hacia un símbolo nacional», la bandera con el escudo, por efecto del franquismo «que solidificó y enrareció el concepto de bandera en España (...) con los colores actuales roja y gualda, sustituyó al rojo, amarillo y morado representativo de la Segunda República (...) con un águila imperial a modo de escudo (...). La bandera en vez de ser un símbolo unitario como está llamado a ser, se convirtió (...) en un símbolo separatista de carácter político»³⁵. Este desamor —de una parte de los españoles, en realidad— se extiende hacia otros símbolos patrios, al punto de que las pitadas al himno y la quema de banderas nacionales se han convertido hogaño en rutina. Aparte de la apropiación por el franquismo de los símbolos nacionales —aunque fue la II República la que los abandonó en su momento— y a su no depuración durante el período constituyente, la desafección se ha atribuido al agudo complejo de inferioridad causado por el Régimen en la ciudadanía, que contribuiría, paralelamente, al incremento del sentir separatista y a la preferencia por los emblemas regionales con tradición histórica, fundamentalmente los de Cataluña, País Vasco, Galicia o Andalucía³⁶. Sin embargo, ese complejo, esa obsesión autocrítica del español, tiene raíces mucho más hondas, que nos llevarían a la Leyenda Negra, la crisis del imperio y el papanatismo de las elites nacionales durante los siglos XVIII y XIX, forjando una duradera alianza entre el *heautontimoroumenos* patrio y el mitólogo foráneo. La interiorización de ese desprecio hacia la España cristiana, medieval y moderna; la fascinación por todo lo opuesto, sea islámico, judío, amerindio o, en nuestros días, anglosajón, han tenido consecuencias en la mentalidad española, muy influenciada también por los

³⁴ «De cómo el escudo oficial de Sevilla va a acabar en los tribunales...», en *El Diario.es*, 29/12/2017. GARCÍA REYES, A.: «Podemos cree que el escudo de Sevilla vulnera la Memoria Histórica e irá al juzgado», en *ABC Sevilla*, 28/12/2017.

³⁵ FLORIDO BERROCAL, J.: «La huella psicológica del franquismo en el cine español de los noventa», en *Working Papers in Romance Languages*, vol. 1, núm. 1 (2008), artículo 2. Disponible en: <https://repository.upenn.edu/wproml/vol1/iss1/2>. Lo cierto es que, popularmente, la rojigualda se denomina «bandera española» o «bandera nacional», mientras que la tricolor es conocida como «bandera republicana».

³⁶ MASSÓ, X.: «Iconomaquias»: De himnos y banderas», *Catalunya Vanguardista* <en línea>, 3/06/2015, <https://www.catalunyavanguardista.com/iconomaquias-de-himnos-y-banderas/>. ANDRÉS SANZ, J. de: «Los símbolos y mitos en la (re)construcción identitaria del nacionalismo español», en SEPÚLVEDA MUÑOZ, I. (dir.): *Nación y nacionalismos en la España de las autonomías*, Madrid, 2018, pp. 193-210, p. 208.

estereotipos y prejuicios de tantos autores extranjeros que, como reconocía Bertrand Louis: «Aparte de la España de “Carmen”, y la de “El último Abencerraje”, *la de los gitanos y los moros* —Es decir, todo lo que no es España— (...) no queremos conocer nada»³⁷. Lo de los símbolos, en cambio, se nos antoja fenómeno reciente y menos vinculado a la amnesia de la Transición que a su manejo interesado por parte de determinados sectores ideológicos y políticos, mezcla algo contradictoria de deutero republicanism y soberanismo reavivados en las últimas décadas por necesidades y coyunturas bien concretas, que reincorporó al folklore de clase la tricolor y diversos emblemas regionales de reciente cuño o desconocidos por la mayor parte de la población³⁸. Pero también guarda relación con una nutrida *intelligentsia* algo holgazana, heredera de los prejuicios ilustrados y de lo que Gustavo Bueno denominaba «metodología negra», nucleada por una idiopática progresía neo-antifascista y por la nutrida prole de «niños de la guerra» que se desentendió de España como problema: «No es que a sus integrantes les doliera España más o menos: es que se la refanfinflaba (...), educados y crecidos en el franquismo, padecieron en carne propia, durante sus años de formación, la exaltación partidaria de la más rancia ideología nacionalista»³⁹.

Todos estos fenómenos han terminado por circunscribir el empleo de los símbolos nacionales al protocolo oficial, a algunas celebraciones colectivas y a lo que hoy suele clasificarse como constitucionalismo, centroderecha y ultraderecha, donde incluso Vox, como reacción a lo antecedente, ha recuperado a la célebre sentencia de Ramiro Ledesma: «*Sólo los ricos pueden permitirse el lujo de no tener patria*». Mas el desapego de los españoles hacia los símbolos nacionales, está muy relacionado con el que muestran hacia sus instituciones, y que halla mejor explicación en su inestabilidad e improvisación durante los siglos XIX y XX, a lo que ha de sumarse la continua revisión del «problema de España», la ausencia de un proyecto nacional y de empresas comunes, domésticas y exteriores. Asimismo, en no poca medida, una generalizada falta de respeto a cuanto pueda resultar grave o solemne, que para algunos responde a una mentalidad ancilar y chapucera, para otros a una saludable campechanía, pero que a veces choca con los usos de otras sociedades, como descubrieron los jóvenes malagueños detenidos en Estonia, en

³⁷ LÓPEZ-CEPERO JURADO, J. M.: *España vista por los extranjeros*, Madrid, 1969, p. 325.

³⁸ Habría que establecer cuál era la implantación popular real, antes del Estado de las Autonomías, y antes del Régimen de Franco, de la ikurriña en Álava o Navarra, o de las banderas gallega y andaluza en las respectivas regiones.

³⁹ ECHEVARRÍA, I.: «Patria», en *El Cultural*, 2/03/2020.

2007, por ultraje a su bandera, o la diplomacia española tras el presunto desplante del presidente Zapatero a la de Estados Unidos, en octubre de 2003.

Una interpretación deformada de la vigente normativa memorialista ha desembocado en la denodada persecución de cualquier simbolismo sospechoso de apología franquista, rozando frecuentemente la *damnatio memoriae* y torciendo incluso las pretensiones de la propia Ley 52/2007, de 26 de diciembre, cuando establece, en su Artículo 15, apartado 1, que las Administraciones públicas «tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura»; pero exceptúa, en su apartado 2, «las menciones (...) de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley». El proyecto de Ley de Memoria Democrática es mucho más explícito y detallado, al recoger como símbolos y elementos contrarios a la misma (Artículo 35), no sólo los ya aludidos, sino, asimismo, «cualesquiera otros (...) en los que se realicen menciones conmemorativas en exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar y de la Dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura, y las unidades civiles o militares de colaboración entre el régimen franquista y las potencias del eje durante la Segunda Guerra Mundial». El Artículo 36 prevé la confección de un catálogo de símbolos indeseables, en el que podrán incluirse «aquellos elementos que se soliciten por las víctimas, sus familiares o las entidades memorialistas (...), o resulten de estudios y trabajos de investigación».

Ya disponemos de algunos catálogos regionales de insignias y monumentos contrarios a la citada Ley, de envidiable minuciosidad. El correspondiente al País Vasco recoge un largo número de ellos, fundamentalmente escudos oficiales, placas del Instituto Nacional de la Vivienda y monumentos a los caídos del bando sublevado⁴⁰. En Madrid, pasaron al *Índex* un sinfín de escudos y rótulos, algunos, por cierto, dedicados a la memoria de religiosos fusilados por el Frente Popular. En La Coruña, una placa de 1927 que agradecía a Calvo Sotelo sus gestiones en favor de la ciudad. En Andalucía, según fuentes periodísticas, a más de las piezas de rigor, algunas lápidas consagradas a «sacerdotes inmolados por el marxismo» o a un «sacrílego incendio perpetrado por la barbarie impía marxista»⁴¹. Quizás tenía razón

⁴⁰ GONZÁLEZ DE LANGARICA MENDIZÁBAL, A.; LÓPEZ DE MATURANA DIÉGUEZ, V.: *Catálogo de símbolos y monumentos públicos existentes en Euskadi...*, Vitoria, [s. f.], p. 25.

⁴¹ «Las huellas de la dictadura perviven en calles, barrios, pantanos e iglesias», en *EL PAÍS*, Sevilla, 22/10/2007.

el desaparecido Tamburri al escribir que «en nuestro pasado no hay oficialmente más víctimas que las ocasionadas por el Alzamiento de julio de 1936 y por el régimen de Francisco Franco. El resto son, como mucho, daños colaterales. Aunque vayan siendo beatificados (...), nuestro pasado es juzgado oficialmente desde el punto de vista del Frente Popular de 1936»⁴². No obstante, se han producido debates y actuaciones en sentido contrario, especialmente en Madrid, como la controvertida colocación y retirada de una placa en la madrileña casa natal de Largo Caballero, la propuesta de incluir las checas en la Guía del Madrid Republicano a elaborar por el Ayuntamiento, o las críticas al memorial proyectado para honrar a 3.000 víctimas del franquismo, entre las que se contaban, al parecer, varios centenares de chequistas. Interpretaciones, unas y otras, que no parecen contemplar las circunstancias, la evolución ideológica, la rectificación, el arrepentimiento, el perdón... Asimismo, se han planteado dudas: ¿Es correcto eliminar de la memoria a destacadas personalidades —literarias, científicas, académicas— por haber apoyado al Movimiento? ¿Son ilegítimas las actuaciones de las autoridades públicas entre 1939 y 1976? ¿Pueden ser por igual objeto de homenaje las víctimas de ambos bandos?

Como vemos, el gran problema de estas iniciativas, por lo que afecta a las cuestiones que venimos tratando, es su anfibología e imprecisión en cuanto a los procedimientos a seguir en el expurgo, particularmente qué se entiende por exaltación y cuáles son los criterios que definen el valor artístico y patrimonial de un objeto. Ciertamente es que las piezas retiradas son, principio, depositadas en almacenes municipales, salvo casos aislados de destrozo o vandalismo⁴³. Pero habría que replantearse la oportunidad suprimir en un edificio de determinada época la simbología original, que le es coherente, o de catalogar sistemáticamente como propaganda los escudos oficiales de la etapa franquista, con alguna que otra metedura de pata. En 2010, las armas de los Reyes Católicos que luce el salmantino Palacio de los Abarca-Maldonado fueron víctimas de múltiples ataques, por interpretarse como símbolos franquistas. En 2016, se llegó a pedir al Ayuntamiento de Madrid, afortunadamente sin consecuencias, la eliminación de la magnífica labra que preside el Edificio de Correos, instalada en 1919, por idénticas razones. En Cáceres se han sucedido las reclamaciones ante el exceso de celo institucional en

⁴² TAMBURRI, P.: «Hablando de escudos, hay más ignorantes que tontos. Que ya es decir», en *El Semanal Digital*, 20/05/2014.

⁴³ Como en Sepúlveda, donde los operarios municipales destruyeron con cincel y martillo el escudo que había en la escuela local, o en Aspe (Zaragoza), donde un jubilado echaba el tiempo en destruir los emblemas franquistas que se iba tropezando.

la aplicación de la ley, obligando a reponer las armas de los Reyes Católicos que ornaban el monolito dedicado por la ciudad a Colón, retiradas por «franquistas». Por el contrario, fueron desatendidas las protestas de un historiador local ante la retirada del anterior escudo nacional del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, obra del escultor Pérez Comendador, alegando su calidad artística. En el País Vasco se han retirado numerosas labras heráldicas de dispar ejecución, algunas verdaderamente notables. En Gijón, el que pasa por ser el edificio de mayor superficie de España se ha visto envuelto en un intenso debate entre quienes lo entienden como patrimonio singular y los que, remitiéndose a las nuevas leyes de memoria histórica, lo consideran expresión de la megalomanía y grandilocuencia del anterior régimen, «cuya intención propagandística queda patente con solo contemplar el escudo franquista sostenido por dos ángeles tunantes (*sic*) que preside la fachada principal»⁴⁴. Y, si alguno pensaba que el escrutinio se limitaría a la dictadura, estaba, no cabe duda, equivocado, porque irán detrás «todos los símbolos que no casen con el nuevo dogma (...) cualquier otro momento o suceso histórico será igualmente evaluado»⁴⁵. Si Amaiur protestaba contra los «símbolos franquistas del escudo real», ERC, CiU y la Agencia Catalana de Noticias hacían lo propio, en 2010, contra el blasón «preconstitucional» que ilumina la portada del propio texto constitucional, elevando quejas al Parlamento Europeo en dicho sentido. No menos elocuentes la retirada del emblema de Juan Carlos I de monumentos catalanes, la ocultación del de su antepasado Felipe V en el Palau del Parlament, o el destierro del escudo nacional de las instituciones gobernadas por republicanos y soberanistas, como prueba la celeridad con que el Gobierno vasco lo sustituyó por el propio en la fachada de la prisión de Martutene, apenas le fueron transferidas las competencias penitenciarias. ¡Si incluso desapareció la placa inaugural de la nueva Embajada española en Washington, en la que figuraba el nombre del presidente Aznar, nada más dejó el cargo, provocando no poca rechifla mediática y política!

Esta obsesión iconoclasta viene de lejos, pese a que la experiencia avala su inanidad. Ahí están la estación de Canfranc y el túnel de Somport, donde se han sustituido los escudos de la etapa franquista que, a su vez, sustituyeron en su día a los originales, del reinado de Alfonso XIII. De poco sirvió, asimismo, la minuciosidad

⁴⁴ POBLACIÓN, F.: «Un escudo franquista preside un edificio cultural en Gijón», en *Público*, 5/09/2013, <https://www.publico.es/opinion/escudo-franquista-preside-edificio-cultural.html>. RAMOS, J.: «Universidad Laboral de Gijón, el edificio más grande de España (Asturias)», en *Lugares con historia* <en línea>, <https://www.lugaresconhistoria.com/universidad-laboral-de-gijon-asturias>.

⁴⁵ TAMBURRI, P.: op. cit.

con que las autoridades republicanas eliminaron del pavés de la Diputación Provincial de León la corona real del timbre y la del propio felino heráldico, recuperadas tras el Alzamiento⁴⁶. Por otro lado, la extremada polarización que hoy caracteriza el ambiente académico en relación a la II República, la Guerra Civil y el Régimen de Franco, con posiciones militantes, casi fanatizadas, pone en tela de juicio la objetividad de los estudios realizados desde una u otra perspectiva, así como su valoración cuantitativa y cualitativa de los acontecimientos. A menudo, vemos justificar o minimizar la represión de un bando frente a la del contrario, o humanizar a unas víctimas, despersonalizando, en cambio, a las otras. Más parece que, en lugar de historia, lo que se pretende es avivar un conflicto que debiera estar ya superado, pero que, por el contrario, se actualiza y retroalimenta de continuo, a veces con secuelas preocupantes⁴⁷. En el concreto caso de la memoria histórica/democrática, a nadie se le oculta su desenfoque ideológico y su tendenciosidad, pasando de puntillas sobre las actuaciones previas al Alzamiento, la represión republicana en retaguardia, o la colaboración con el estalinismo, desatendiendo las consideraciones de la Resolución 1481 de la Asamblea Parlamentaria Europea. Buen ejemplo de ello es la publicación del libro, de título tan significativo como falaz: *La memoria de todos: las heridas del pasado se curan con más verdad*, cuyo objetivo, sin embargo, es «construir un relato de nuestro pasado que abandone los planteamientos tradicionales de “todos fuimos culpables” (...) de claro sesgo revisionista sobre la necesidad de la equidistancia y la responsabilidad compartida». Para sus autores, «la Guerra Civil y la represión posterior fueron la culminación de un proceso (...) protagonizado por un sector del ejército y de la sociedad española que se oponían no solo a la continuidad de la Segunda República y su programa de reformas sino también a la cultura democrática que había arraigado en la ciudadanía»⁴⁸. Consecuentemente, toda actuación proveniente de las izquierdas, con independencia de su nivel de barbarie, encuentra hoy, ineludiblemente, alguna explicación política o historiográfica, mientras cuanto procede de las derechas

⁴⁶ Incluso se eliminaron las coronas que formaban parte desde antiguo de los propios escudos de algunas cabezas de partido, como Ponferrada o Villafranca del Bierzo (SÁNCHEZ BADIOLA, J. J.: *Heráldica municipal de la Provincia de León*, Astorga, 2020, p. 27).

⁴⁷ En 2009, sale a la luz un estudio realizado por la Fundació Congrés Català de Salut Mental, en el que se concluía que los traumas originados por la Guerra Civil y el franquismo alcanzaba a los bisnietos de las víctimas, siendo España «el único país donde la cuarta generación sufre secuelas psíquicas» (*Público*, 14/06/2009). En el mismo sentido, se publicaba en 2012 la obra de MIÑARRO, A.; MORANDI, T.: *Trauma y transmisión. Efectos de la guerra del 36, la posguerra, la dictadura y la transición en la subjetividad de los ciudadanos*, Barcelona, 2012.

⁴⁸ «...fue producto de un golpe llevado a cabo por unos militares sublevados contra el Gobierno (...) su principal objetivo: acabar con la tradición liberal, democrática y radical que se había encarnado en amplios sectores de la sociedad española durante las últimas décadas del siglo XIX y primer tercio del siglo XX, utilizando todos los instrumentos de la violencia política» (MARTÍNEZ LÓPEZ, F.; GÓMEZ OLIVER, M. (eds.): *La memoria de todos: las heridas del pasado se curan con más verdad*, Sevilla, 2014, pp. 18-19).

parece tener, inevitablemente, intenciones aviesas. Esta misma mentalidad hace que, en lugar de centrarse en auténticos testimonios de ofensa, ocultación o exaltación, la remoción de emblemas —raramente su resignificación— se extienda a todo lo elaborado durante la etapa de Franco, símbolos inclusive que lo eran del Estado, no más propagandísticos ni menos que los precedentes o posteriores⁴⁹.

Contrasta esta actitud, por ejemplo, con las alarmas que saltaron en Granada, muy justificadamente, cuando la remodelación de su antigua cárcel amenazó con destruir un escudo de la República, o cuando, en febrero de 2016, los medios alertaron de la inminente ruina del Casino Militar de Melilla, reclamando la protección del mismo emblema, que presidía su frontispicio. Contraste que aclaraba uno de ellos: «la República era un modelo de Estado democrático, constitucional y refrendado por el pueblo (...). La dictadura de Franco era un régimen instaurado tras el asalto a la legalidad (...); los republicanos y los hijos/as o nietos/as de los defensores de la República somos y eran demócratas, y los franquistas y sus herederos no»⁵⁰. He aquí el fundamento último de la reforma memorialista: la irreductibilidad de las dos Españas y el determinismo casi genético de ambas, pues, si admitimos la estirpe connaturalmente noble y democrática de los llamados republicanos, no quedará otra que hacer lo propio con la vileza inherente a los nombrados fascistas. Consecuentemente, la pervivencia de los símbolos —institucionales, pero también ideológicos— sólo es legítima si procede de un bando (comunistas, anarquistas, socialistas, radical-socialistas, secesionistas...), y no del otro (tradicionalistas, falangistas, monárquicos, conservadores, republicanos radicales...).

Bajo tales presupuestos, la heráldica —como la numismática, como la epigrafía— refleja «la gran ambigüedad a la hora de definir elementos ensalzadores de la sublevación armada del 18 de julio, la guerra civil y la dictadura» al implantar en la sociedad española visiones dicotómicas de la historia poco adecuadas, de forma que «la Ley de Memoria Histórica sería más un subterfugio para justificar variaciones de emblemas de la nación que un eficaz mecanismo para el respeto de

⁴⁹ Lo que ha alimentado su empleo por algunos grupos considerados «ultras», junto a otros símbolos históricos, como señala un subinspector del Cuerpo Nacional de Policía en su repertorio de «símbolos del odio», el cual, por cierto, no recoge ninguno «de izquierdas» (DOCAL GIL, D.; FLÓREZ LÓPEZ, A.: «Símbolos del Odio. Análisis de la simbología del Odio», en GARCÍA, R.; DOCAL GIL, D. (dirs.): *Grupos de odio y violencias sociales*, Madrid, 2012, pp. 85-122).

⁵⁰ GONZÁLEZ, A.: «La remodelación de la antigua cárcel...», en *Granada Hoy*, 24/03/2008. HOSPITALARIO: «El Casino Militar de Melilla», en *El Alminar de Melilla* <en línea>, 25/02/2016, <https://elalminardemelilla.com/2016/02/25/el-casino-militar-de-melilla/>.

las víctimas»⁵¹. Desde un punto de vista específicamente historiográfico, además, «estas políticas tienen graves inconvenientes, porque no sólo generan confusión, disensiones y resentimientos, sino favorecen, al modo staliniano, el uso sistemático de la estigmatización y de la amalgama para evitar debates honestos»⁵². Por otra parte, el valor artístico o documental del patrimonio heráldico no puede sujetarse a una suerte de presentismo ético o legal porque, como recuerdan los integrantes del grupo *Liberté pour l'histoire*, presidido por el francés Pierre Nora: «...il n'appartient ni au Parlement ni à l'autorité judiciaire de définir la vérité historique», pues la historia «n'est pas la morale (...) n'a pas pour rôle d'exalter ou de condamner (...) ne plaque pas sur le passé des schémas idéologiques contemporains (...) n'est pas la mémoire (...) n'est pas un objet juridique»⁵³.

Laicismo y corrección política

Todo el amplio elenco de *-ismos* que informa la *melange* ideológica y moral de nuestras sociedades —feminismo, indigenismo, anticolonialismo, irenismo, multiculturalismo, soberanismo— ha tenido amplia y directa repercusión en la actividad heráldica. En el concreto caso de España, se ha venido a sumar a una acerada pugna que arranca del ocaso del Antiguo Régimen y enfrenta en lucha sin cuartel laicismo revolucionario y tradición nacional, inevitablemente católica. Hoy, renovado el viejo debate de la desacralización de las instituciones y sus ceremoniales por mor de la separación Iglesia-Estado, el laicismo va puliendo las aristas de la propia costumbre, que mantiene ciertas inercias litúrgicas en el ámbito de las «políticas ceremonias» —como sucede, de distinta forma, en Inglaterra o Estados Unidos—, haciendo a menudo casi imposible disgregar lo religioso de lo civil. Y como España es católica por origen y formación, con frecuencia los sectores ilustrados, liberales, progresistas... han terminado tropezando con la propia identidad nacional y moviendo hostilidades contra ella en una suerte de revolución endofóbica. Recurrentemente, arrecian críticas y ataques a los funerales de Estado con misa, los juramentos ante crucifijo y Evangelios, las ofrendas florales y procesiones, llegando a proponerse la revisión de las festividades patronales, el callejero o la toponomástica, eso sí, con poco suceso, habida cuenta de la magnitud de la tarea.

⁵¹ VÁZQUEZ-MIRAZ, P.: «La implementación de la Ley de Memoria Histórica en la ciudad de La Coruña», en *El Futuro del Pasado*, 12 (2021), pp. 551-567. <https://doi.org/10.14201/fdp202112551567>.

⁵² GONZÁLEZ CUEVAS, P. C.: «Memoria histórica e Iconoclastia», en *La Razón Histórica*, 6 (2014), pp. 30-69.

⁵³ En: https://www.lph-asso.fr/index34d1.html?option=com_content&view=article&id=2&Itemid=13&lang=fr.

Por supuesto, la simbología heráldica no ha quedado fuera de la criba. No han pasado del rumor las iniciativas partidarias de sustituir el «confesional» escudo de Galicia (en realidad, son armas parlantes) por el que propuso Castelao en 1937, ni el de Gijón, dominado por la figura de Don Pelayo, por el aprobado en 1936, con un navío fenicio. En 2004, cierto Abdel Kader, activista islámico de Zaragoza, instó a que fuesen retiradas del escudo de Aragón las tradicionales cuatro cabezas de moro, por representar una actitud violenta que obstaculizaba la tolerancia y la concordia, sustituyéndolas por otros motivos, como el agua. Aunque al entonces presidente aragonés, el socialista Marcelino Iglesias, la propuesta le pareció oportuna, en un tiempo ideal para revisar los símbolos y favorecer con ellos la integración de los inmigrantes que la región necesitaba, no dio resultado. Tampoco fueron a más las críticas escuchadas en las Cortes valencianas, en 2011, hacia sus propios emblemas, que son los de sus antiguos brazos: San Jorge (militar y noble), la Virgen María (eclesiástico) y el Ángel Custodio (real y popular). Sin embargo, menudean intermitentemente las porfías por este tipo de cuestiones.

Conocidas son las protestas que, en La Laguna, se producen cada vez que asoma el Pendón de San Cristóbal, con las armas reales, símbolo de la invasión cristiana peninsular que hiere la sensibilidad del indigenismo neoguanche. Y las que sacuden Granada cuando hace lo propio el conocido como Pendón de la Conquista, llegando a exigir nacionalistas e islamistas que sea condenado al desván municipal, y que, de paso, se elimine del blasón de la ciudad «a los inefables Reyes Católicos» cuya presencia es como «si el Estado de Israel implantara en su escudo una imagen de Hitler». Córdoba adoptó por armas una representación esquematizada de la propia urbe, de origen sigilar, retirando leones y castillos, «símbolos totalmente externos (...) que no hacía(n) más que recordar quiénes fueron sus ocupadores». En Castrillo Matajudíos, pueblo de Burgos, las reiteradas acusaciones de antisemitismo obligaron a cambiar el nombre y la heráldica del municipio, en 2014, pasando a denominarse Castrillo de Mota de Judíos, hermanándose con una localidad israelí, e incorporando al escudo el *Magen David*. Por los mismos derroteros han ido la decisión del Gobierno de Navarra (2010) de eliminar del blasón de Villatuerta la lanza que en él figura «para evitar símbolos bélicos»; la del Ayuntamiento de Vélez-Málaga de censurar en el propio la figura de un moro con un venablo clavado en el pecho, concedida por Isabel la Católica en 1499; o la de varios consistorios andaluces de hacer lo propio con la de Boabdil encadenado, por considerarla xenófoba y racista.

Particularmente ilustrativo ha sido el duradero debate en torno a la redefinición del escudo barcelonés, que llegó a implicar a expertos muy diversos — diseñadores, ingenieros, heraldistas, comunicólogos— y aspectos de todo tipo: estéticos, semiológicos, heráldicos, ideológicos... Quedándonos con estos últimos, merece la pena destacar las declaraciones de algunos de sus protagonistas que, desde el nacionalismo, reivindicaron la representación plena de Cataluña en los símbolos de su capital, entendiendo de esta manera los cuatro palos que figuran en el blasón, que es, en realidad, y como en tantas otras ciudades, combinación de las armas o signos concejiles y reales. Pasqual Maragall, en cambio, se inclinaba por un novedoso diseño que limitaba los palos a dos, puesto que «cuatro barras en un solo campo, parecerían fideos», concordando en ello con los diseñadores de aquél, que se preguntaban, incluso: «¿Por qué cuatro palos? ¿Por qué no tres, o dos, o uno? ¿Y por qué palos?». Para Maragall, además: «La ciudad no necesita escudos, que se asocian con guerras, sino símbolos (...) Porque a partir de hoy ya no se llamará escudo, sino símbolo y sello (...) representa la modernidad (...). Lleva la corona condal en vez de la de los Borbones». Para un correligionario suyo, profesor de Historia, las cuatro «barras» se debían nada menos que «a la dominación borbónica de Cataluña y la pérdida de las libertades nacionales»⁵⁴.

También en otros ámbitos se han sucedido polémicas y disputas por causa de la corrección de sus emblemas heráldicos: en las Fuerzas Armadas, donde la emblemática adquiere un valor muy particular, la eliminación de la Cruz de San Andrés de las aeronaves militares fue instada por CiU ante la Comisión Europea y por IU y ERC ante la Comisión de Defensa del Congreso, por considerarla un símbolo franquista. No son menores los recelos hacia las reminiscencias confesionales presentes en la simbología —cruces de Santiago, fervorosos lemas, insignias reverenciadas— y el ceremonial, por completo trufado de referencias religiosas, desde los himnos, condecoraciones y órdenes a las procesiones y funerales corpore insepulto, siendo escasas las simpatías hacia el aséptico ritual laico en un ámbito tan relacionado con el patriotismo, el sacrificio, el honor y la muerte. El mundo castrense tiene su mística, patriótica y religiosa; no es nada sin ella, pues, como resumía Juan Manuel de Prada, evocando a Foxá, nadie da la vida «defendiendo ordenanzas o directrices ministeriales (...) ni el sistema métrico decimal»⁵⁵. Algo parecido se ha dado en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por ejemplo, cuando un diputado ceutí, Rachid Ahmed, exigió suprimir la cruz del escudo que emplea la

⁵⁴ FLUVIÀ I ESCORSA, A. de: op. cit., pp. 351-436.

⁵⁵ PRADA, J. M. de: «Militares sin patria», en *ABC*, 5/06/2010.

Policía Nacional. Y en universidades como la de Valencia, de cuyo emblema acordó retirar el claustro la histórica imagen de la Virgen de la Sapiencia, con apoyo en la sentencia 130/1991 del Tribunal Constitucional, que consideraba «más adecuado a la lógica de un Estado aconfesional un escudo universitario sin elementos de significado religioso que con ellos», si bien entendía que tales decisiones correspondían a los propios centros. Y en los clubes de fútbol: si el F. C. Barcelona quiso suprimir la cruz de su escudo en países musulmanes como Argelia o Arabia Saudí, donde fue perseguida incluso por la policía religiosa; su antagonista el Real Madrid eliminó la que remata la corona real del suyo «para evitar el malestar en una zona con gran mayoría de población que profesan la religión musulmana» ya que, al parecer, es «asunto sensible» en algunos países del Golfo, de los que proceden sus principales inversores. Algo semejante ha sucedido en la Cultural y Deportiva Leonesa y otros equipos participados por fortunas de Oriente Medio.

Pero no es éste, ni mucho menos, un problema exclusivamente español. El adanismo revolucionario ha resurgido por doquier, alimentado por esa ola universal de «arrepentimiento retrospectivo» que, de un tiempo a esta parte, todo lo domina, dándose la paradoja de que «*au moment même où le relativisme triomphe, où chacun revendique "ses" valeurs, on érige une morale si universelle qu'elle vaut non seulement dans l'espace (...), mais aussi dans le temps: nos valeurs présentes annihilent toutes celles du passé*»⁵⁶. Un arrepentimiento empeñado en erradicar de la simbología toda referencia religiosa (léase católica), colonial (léase española) o «feudal» (*broad-spectrum*), proponiendo la adopción de las habituales representaciones de corte sigilar o alegórico e inspiración indigenista. Amenaza también con extenderse a la toponimia, las festividades y otros ámbitos, no faltando, incluso, quienes aboguen por la reinstauración del *Calendrier républicain*, escasos todavía. Son estas corrientes de «pensamiento» las que levantaron una polvareda sin precedentes en Cartagena de Indias, cuando la alcaldía recuperó el histórico blasón de la ciudad, otorgado en 1574 por Felipe II. Distintos grupos opositores lo consideraron «expresión del resurgir de un símbolo de sometimiento y opresión a nuestro territorio», obligando a adoptar el llamado «escudo republicano», a modo sello circular con la habitual alegoría indigenista⁵⁷. En Buenos Aires, la fiebre revisionista se ensañó con el blasón que ostenta la capital desde 1580, que una profesora ¡de Historia! entendía como «símbolo de la conquista, anacrónico (...), de la Edad Media española», proponiendo que fuesen alumnos de las escuelas bonaerenses quienes

⁵⁶ DELSOL, C.: «Paradoxes du repentir», en *Commentaire*, 81 (1998), pp. 46-52, p. 48.

⁵⁷ En *El Tiempo*, 10/08/2015.

pergeñaran un nuevo diseño. Según tan ilustrada docente, la cruz de Calatrava que aparece en el escudo traslada la belicosidad reconquistadora al contexto rioplatense, como emblema «de guerra, de ocupación territorial y de lucha contra los pueblos indígenas»⁵⁸. En Los Ángeles, California, la American Civil Liberties Union insistió durante décadas, con tenacidad digna de mejor causa, en la retirada de una diminuta cruz que lucía el escudo del condado, en memoria de la misión española fundacional, provocando la indignación de líderes religiosos, políticos, intelectuales y hasta del popular actor Mel Gibson. Más recientemente, en la estela del huracán iconoclasta que ha arrasado estatuas y monumentos por todas las Américas, recobraron fuerza estas reivindicaciones, logrando finalmente la supresión de la polémica crucecita, que venía a reconocer «*that Los Angeles is a diverse county comprised of adherents of hundreds of faiths as well as non-believers, all of whom are entitled to be treated with equal dignity by their government*». El concejal Zev Yaroslavsky lo consideró «*a great victory for the Constitution (...), for the premise that the government should not be in the religion endorsement business*», siguiendo una tendencia que se había impuesto también en los condados de Ventura y San Benito y en la ciudad de San Luis Obispo⁵⁹. Más recientemente, un regidor de San Diego se empeñó en suprimir del escudo local toda posible alusión a la presencia de los españoles, por considerarlos usurpadores de aquella tierra, entendiendo, además, que el emblema no debía representar el pasado de la región, sino mirar hacia delante, a su diversidad⁶⁰.

La heráldica y su razón de ser

Llegados a este punto, llama poderosamente nuestra atención un contrasentido que venimos advirtiendo a lo largo de los párrafos anteriores: si la simbología heráldica es algo desfasado, clasista, *demodé*; si el corsé de sus reglas estorba la creatividad del diseñador y la libertad del comitente, ¿cómo se explica que siga siendo hoy recurrida por administraciones públicas, corporaciones, instituciones religiosas y militares, familias, individuos...? La respuesta, se nos antoja, ha de buscarse en su propia naturaleza, que no es una mera combinación, más o menos armónica, del correspondiente código de signos, sino que remite a los valores ya mencionados, que le son inherentes: nobleza, tradición y autoridad. Valores que pueden hoy considerarse anticuados o presuntuosos, pero que, sin lugar a dudas, mantienen su vigencia para amplios sectores de la sociedad: quien recurre

⁵⁸ En *20 minutos*, 16/06/2010.

⁵⁹ SEWELL, A.: «Christian cross has no place on L. A. County seal, judge rules», en *Los Angeles Times*, 7/04/2016.

⁶⁰ OLAYA, V. G.: «Un concejal de San Diego quiere eliminar las referencias a España en el escudo de la ciudad», en *EL PAÍS*, 15/04/2021.

al escudo heráldico intenta, consciente o inconscientemente, ennoblecer al armígero y recuperar o asentar una tradición simbólica ligada a su identidad. Y lo mismo sucede, hoy como en tiempos pasados, en el caso de las corporaciones, gremios, colegios profesionales... que optan por traducir a la heráldica sus característicos emblemas o alegorías.

Persiste, en cuanto a esto, una cierta hipocresía, fácilmente detectable, por ejemplo, en tantos ediles y responsables políticos que no dudan en llamar «trapos» a las banderas y tildar la heráldica de curiosidad inane o bagatela, luego de gastarse varios miles de euros en el diseño del escudo y la enseña correspondientes. Y lo mismo podría predicarse de muchos particulares. La directora de una biblioteca vizcaína llamaba la atención hace unos años, con cierta sorpresa, sobre el «elevadísimo número de usuarios que acude a las bibliotecas en busca de datos genealógicos y heráldicos (...), obsesionado con los orígenes de su apellido y con el lustre de un codiciado escudo», fenómeno digno de análisis en una época «en la que el avance tecnológico y las ideas democráticas parecen ser los pilares de nuestra sociedad, resulta contradictoria la efervescencia de usuarios que se acercan exclusivamente a las bibliotecas impulsados por la búsqueda de símbolos de diferenciación y prestigio social»⁶¹. Como señala Esparza, «la mayor parte de las escasas personas a las que les apetece tener un símbolo familiar, *desean* que éste sea antiguo» porque, a fin de cuentas, persiste el afán «de realizar actos notables, beneficiosos para la comunidad y que puedan ser recordados con orgullo por las generaciones futuras (...), de fundar una familia y asegurar su pervivencia (...). Es bueno que en la vida de las personas exista un pequeño componente de épica»⁶². Se trata, como ocurre con la recuperación de títulos o la modificación de nombres y apellidos, de «distinguirse», más bien que propiamente de «identificarse»⁶³. Y no sólo individuos, familias o corporaciones han sabido apreciar tales valores; también las firmas *de lujo*, «peculiar universo en el que se entremezclan el *show-business*, el artesanado ejercido durante siglos (...), y la solera y la lentitud en los procesos de creación. Y en el que se recurre a la heráldica para la representación de productos de elaboración y degustación pausada, que aluden a necesidades no primarias y a placeres reservados a una minoría»⁶⁴.

⁶¹ OLARÁN, C.: «Consideraciones sobre el mal uso de la Heráldica y la Genealogía», en *Euskonews*, 54 (1999), en <https://www.euskonews.eus/zbk/54/consideraciones-sobre-el-mal-uso-de-la-heraldica-y-la-genealogia/ar-0054001002C/#>.

⁶² ESPARZA LEIBAR, A.: op. cit., pp. 191-192 y 206-207.

⁶³ VILLALOBOS RACIONERO, I.: «Nombres y apellidos. Razón de ser (notas de antroponimia castellana)», en *Hidalguía*, 220-221 (1990), pp. 401-425, p. 424.

⁶⁴ GARCÍA-MERCADAL Y GARCÍA-LOYGORRI, F.: op. cit., p. 27.

Los emblemas heráldicos son personales pero, sobre todo, institucionales: de la familia, de las corporaciones, de las entidades públicas, caracterizadas por su vocación de permanencia y estabilidad, lo que implica «la selección de atributos de fácil aprendizaje, de referencia constante, con un gran contenido simbólico y tradicional (...) permanentes y unívocos, alejados de lo coyuntural»⁶⁵. Por ello, si la heráldica quiere mantenerse como una realidad viva y apreciada, debe conservar sus funciones y sus rasgos específicos, sin desnaturalizarse; de lo contrario, es preferible que le ceda el puesto al logotipo y el diseño corporativo. No puede convertirse en exponente de coyunturas políticas o modas ideológicas ni en instrumento de un revisionismo histórico sectario, sino ser expresión simbólica de la continuidad de un determinado grupo o entidad. Porque, a fin de cuentas, la sociedad que reniega de sus símbolos lo hace también de su propia identidad, ya que rechaza aquellos elementos históricos que la originaron y le dieron sentido. La heráldica, por su propia naturaleza, y al igual que otras simbologías e instituciones, ni es ni puede ser «democrática» o «igualitaria». Estaríamos ante un contrasentido. Ello no significa, por supuesto, que deba restringirse a la nobleza titulada o hereditaria; Bien al contrario, ha de incorporar a «esa pequeña parte de la población donde se reúnen niveles altos de altruismo e inteligencia», una elite que en todo momento «trata de generar construcciones culturales que favorezcan un buen desarrollo de la sociedad (...), la aristocracia real, quienes responden a la etimología del término: los Mejores (...). Si no tienen un nivel ético superior al de la media, eso implica que no forman parte realmente de esa minoría selecta»⁶⁶. Tampoco significa que haya de atrincherarse en unos emblemas inamovibles o unas formas arcaizantes o «repristinadoras», hostil a todo tipo de novedad, sino que ha de ser flexible y creativa, pues la tradición, como sentenciaría Mahler, no consiste en adorar las cenizas del ayer, sino en mantener vivo el fuego y traspasarlo a los venideros.

Concluimos reconociendo que, en la España de hoy, la voluntad de respeto hacia las tradiciones heráldicas y la autoridad de quienes, con asiento en ellas, hayan de regular los procedimientos de adopción o concesión de armerías resulta tan antipática como pretenciosa. No ocurre lo mismo en la angloesfera, donde la observancia del protocolo y la ceremonia no es incompatible con la democracia, y la tradición y el carácter meritorio o premial de la heráldica se unen a su efectiva apertura a todas las clases sociales y entidades, de forma que ni la autoridad de las instituciones en la materia está reñida con la intervención popular; ni la seriedad y

⁶⁵ GONZÁLEZ SOLAS, J.: *Identidad visual corporativa. La imagen de nuestro tiempo*, Madrid, 2002, p. 57.

⁶⁶ ESPARZA LEIBAR, A.: op. cit., p. 211.

el rigor con la originalidad y la innovación. Esto ha permitido, por un lado, que el valor de las armerías no se vea disminuido por su mercantilización (tampoco el comercio falerístico menoscaba el valor de las condecoraciones), y por otro, una notable riqueza emblemática y una llamativa calidad estética, reforzada por el mantenimiento de soportes, divisas y cimbras que evitan la monótona uniformidad del panorama heráldico propio de otros ámbitos. La Corona, lejos de quedar fajada por un insípido protocolo constitucional, ha mantenido actualizados los ceremoniales y usos que dotan de identidad, solera y estabilidad a las instituciones nacionales, y ha seguido ennobleciendo de forma considerablemente amplia, concediendo armas a quienes la sociedad y los gobiernos consideran merecedores de ellas por sus virtudes, que tanto pueden ser científicas y literarias como militares, artísticas o profesionales y empresariales⁶⁷. No obstante, la condición de armígero también puede adquirirse merced a incitativas particulares o a la del propio pretendiente, justificando, eso sí, unos determinados méritos, sujetando sus diseños a la autoridad heráldica correspondiente (*College of Arms, Canadian Heraldic Authority...*), y satisfaciendo las tasas oportunas.

⁶⁷ Algo que han introducido actualmente algunas corporaciones nobiliarias en España, y reconocía ya Carlos III en 1783, al considerar «como acto positivo de nobleza el haber fundado una industria de importancia y si se mantenía durante tres generaciones en la familia se obtenía la nobleza de sangre» (VALERO DE BERNABÉ, L.: «Las probanzas de nobleza en España en la actualidad», en *Hidalguía*, 368 (2015), pp. 227-266. «Criterios para estimar nobleza personal en los candidatos a la clase de justicia del Gran Priorato de España», en *Atavis et Armis*, 26 (2012), pp. 5-6).